

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° **2008**

NEUQUEN, **28 OCT 1993**

VLSIQ:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1752-M-93 MESE, originada en la Nota N° 538/93 S.A.C. y A.V., mediante la cual la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales solicita autorización para el pago de un subsidio a la señora MARIA CHAVARRIA, por la suma de \$ 500.-; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 luce la correspondiente autorización de la señora Intendente Municipal para que se otorgue el subsidio;

Que a fs. R-3 y vta. luce Informe Social realizado a la Sra. Chavarria María, del cual se desprende que es ama de casa, de 66 años de edad, casada; su grupo familiar lo integran su esposo de 64 años, incapacitado para trabajar (con el trámite iniciado en la provincia para que se le otorgue una pensión por invalidez), y sus dos nietas de 17 y 12 años; que el técnico actuante considera que la familia es indigente y realmente necesita el subsidio, debido que al no contar con los recursos propios para subsistir, una de las hijas casadas se hace cargo de los gastos del hogar, complicándosele la situación para ayudarlos en la conexión domiciliaria de gas; destacando además que el subsidio que se solicita es para afectarlo a la compra de los materiales necesarios para la instalación de la red domiciliaria;

Que a fs. R-4 luce Declaración Jurada realizada al Sr. JOSE ERNALDO PALMA RODRIGUEZ (esposo de la peticionante);

Que a fs. R-6 la Subsecretaría Ejecutiva (Pase N° 2175/93 MESE) dispone la confección de la norma legal correspondiente, por la cual se le otorgue un subsidio de \$ 500.- a la señora CHAVARRIA MARIA;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:**

Artículo 1º) OTORGASE un subsidio a favor de la señora CHAVARRIA ///
_____ MARIA, D.N.I. N° 18.531.157, por la suma de PESOS QUI/////

///...2º


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General

///...2º

NIENTOS (\$ 500,00), con destino a solventar parte del gasto que ocasione la compra de los materiales necesarios para la instalación de la red de gas en su domicilio particular.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y ///
----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) La Sra. CHAVARRIA MARIA deberá rendir cuenta documentada del subsidio otorgado en el Artículo 1º), de acuerdo al De-///
----- creto Nº 1686/93.-


Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria //
----- de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones / Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 5º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Digesto ////
----- Municipal, al Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén